

23 de mayo de 2001
DF-0898-2001

Señores
Jefes de Crédito
Entidades Autorizadas

Estimados señores:

Con relación al oficio de Gerencia General, del 8 de mayo del 2001, me permito ampliar, específicamente lo relacionado con el punto 2 "Procedimiento de cancelación del Bono", el cual en lo que interesa dice textualmente:

"Con el fin de evitar problemas como los que se presentaron durante el primer cuatrimestre del año 2001, en algunas de las Entidades, con el pago de bonos al beneficiario final, en adelante el proceso se efectuará previa presentación al Banco del Bono Formalizado y el permiso de construcción respectivo debidamente aprobado por todas las instancias del caso ..." (el destacado es nuestro).

Con el propósito de cumplir con la citada directriz de la Gerencia General y en aras de evitar el trasiego innecesario de documentos, se les instruye para que con base en el denominado "Procedimiento para reembolso de Bono Familiar de Vivienda", vigente desde el 25 de setiembre de 1996, según oficio de este Banco GG-521-96, se adicione al cuadro, una columna que indique que el caso cuenta con el debido permiso. Para los casos de compra de lote y compra de vivienda existente, simplemente deberá anotarse "no aplica". Esta disposición es extensiva para las solicitudes de remanente del Bono Familiar de Vivienda.

En los casos de Ampliación, Reparación o Mejoras, será el encargado técnico de la Entidad Autorizada, el responsable de determinar, si la obra a realizar requiere los debidos permisos, de acuerdo a la naturaleza de la obra proyectada.

No omito indicarles que esta resolución esta vigente desde el primero de mayo del 2001, por lo que les recuerdo que para los casos que este Banco mantiene en presa en la actualidad, debe cumplirse con lo indicado anteriormente; sin embargo, en virtud de que el detalle de formalización ya fue presentado, lo que procede para estos casos es que mediante nota y haciendo referencia al número de oficio de la formalización, se nos certifique que los mismos cuentan con los permisos de construcción.

Estamos en la disposición de ampliar o aclarar cualquier consulta.

Cordialmente,

Lic. Juan de Dios Rojas Cascante
DIRECTOR FOSUVI

Cc: Gerencia General
Depto. de Análisis y Control